




DECRETO No. 307 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.



SS




DECRETO No. 307. FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la Secretaria de Educación y Cultura requiere traslado presupuestal, a fin de ajustar los rubros para el pago de sueldos, prima de vacaciones, bonificación por recreación, incremento por antigüedad, sobresueldos y del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio del mes de diciembre de la presente vigencia, a los docentes y directivos docentes del Municipio de Sabaneta, debido a las variaciones en el escalafón salarial y al ingreso de docentes nuevos por concurso de méritos que realiza la Comisión Nacional Servicio Civil, considerando pertinente afectar los recursos que se encuentran disponibles en algunos artículos presupuestales.
11. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Educación y Cultura, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017011062 del 18 de diciembre de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS (\$53.044.016).
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos**". *Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.*"
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea





DECRETO No. 307 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 6	

necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
15. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS


Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN –SER. PER ASOCIADOS A NÓMIN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	8850381	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 2.556.169
Artículo	8850481	Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.301.629
Artículo	8850681	Prima de Navidad S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.601.091
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	8851681	Aportes Salud (Privados) S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.090.013
Artículo	8851781	Aportes Pensiones (Públicos) S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	5.458.889
		INVERSIÓN	15.007.791
		Gastos Admon Establecimientos I.E.	15.007.791

[Firma manuscrita]




[Firma manuscrita]




DECRETO No. 307. FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN –S. PERS ASOCIADOS A NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8870281	Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.665.171
Articulo	8870681	Horas Extras y Días festivos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.403.062
		INVERSIÓN	5.068.233
		Básica Primaria I.E.	5.068.233
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN –S. PERS ASOCIADOS A NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8881781	Bonificació Mensual Docente S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.736.504
Articulo	8882081	Bonificación 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.379.664
		INVERSIÓN	14.116.168
		Básica Secundaria y Media I.E.	14.116.168
Depen	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN –S. PERS ASOCIADOS A NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8890281	Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.049.224
Articulo	8890681	Horas Extras y Días festivos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.885.727
Articulo	8891781	Bonificac Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.472.348
Articulo	8891981	Bonificación 2565 Activos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	567.782
Articulo	8892081	Bonificación 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.000.000
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8892182	Fdo Prestacion Sociales Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	4.876.743
		INVERSIÓN	18.851.824
		Directivo Docente	18.851.824






DECRETO No. 307 FECHA: 18 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	53.044.016
TOTAL DECRETO	\$ 53.044.016

ARTÍCULO 2º: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS NÓMIN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8850181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 8.547.831
Articulo	8850581	Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.268.106
Articulo	8850781	Bonificación por Recreación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.263.303
Articulo	8850981	Incremento por Antigüedad S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.928.551
		INVERSIÓN	15.007.791
		Gastos Admon Establecimientos I.E.	15.007.791
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -SER PERS ASOCIADOS A NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8870181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.115.955
Articulo	8870481	Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	107.032
Articulo	8870581	Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.845.246
		INVERSIÓN	5.068.233
		Básica Primaria I.E.	5.068.233
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8882182	Fondo Presta Sociales Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	4.876.743
		INVERSIÓN	4.876.743

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DECRETO No. **307**

FECHA: **18 DIC 2017**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 6 de 6



	Básica Secundaria y Media I.E.	4.876.743
Depen	09 Directivo Docente	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS NÓMIN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1,1 Educación para todos	
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8890581 Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	12.785.662
Articulo	8891181 Sobresueldo S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	15.305.587
	INVERSIÓN	28.091.249
	Directivo Docente	28.091.249
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	53.044.016
	TOTAL DECRETO	\$ 53.044.016

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **18 DIC 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Rosa Lilia Flórez Hernández
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

